

Hacienda se distancia de fallo de la Suprema por Corpbanca: "La Corte decidió algo; es lo que es"

Jueves, 11 de Mayo de 2017 - Id nota:614867

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : \$3930225.-
Página : B6
Tamaño : 29 x 15

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20170511/phprPuu0k.jpg>

Máximo Tribunal rechazó recurso de queja y anuló multa de US\$ 30 mills.

Hacienda se distancia de fallo de la Suprema por Corpbanca: "La Corte decidió algo; es lo que es"

El ministro Rodrigo Valdés aseguró que la Super de Bancos ha actuado con independencia y bajo el amparo de la ley.

M. PAZ INFANTE y M. JESÚS COLOMA

La decisión de la Corte Suprema de anular la multa de US\$ 30 millones que había cursado, el 30 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) a Corpbanca, por exceder en tres oportunidades el límite de riesgo de crédito en préstamos a sociedades cascada de SQM, sigue generando reacciones.

Pese a que la Superintendencia de Bancos, liderada por Eric Parrado, aún no se ha referido al fallo, argumentando que está analizando la resolución, el Gobierno no esquivó el tema, pero se distanció de la determinación del máximo tribunal.

El ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, aseguró ayer que no le corresponde dar una opinión respecto de un fallo de la Suprema, y manifestó: "la Corte decidió algo; es lo que es".

Así, el titular de Hacienda —cartera por medio de la cual la SBIF, que es un organismo autónomo, se relaciona con el Gobierno— manifestó que la Superintendencia de Bancos en este tema "ha actuado dentro de los márgenes de independencia y le obliga a hacer".

La Suprema decidió el martes desear el recurso de queja que puso la SBIF ante ese tribunal, luego de que la Corte de Apelaciones determinara, en agosto de

2016, anular la multa cursada a Corpbanca. Así, ambas instancias argumentaron que no se aplicaron los principios básicos del debido proceso, afectando el derecho de defensa del banco que hoy está fusionado con Itaú.

Valdés recordó, además, que hace poco se aprobó la Ley 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, "que hace un salto muy importante hacia arreglar, poner reglas, cheques y balances para el proceso sancionatorio en el mundo financiero".

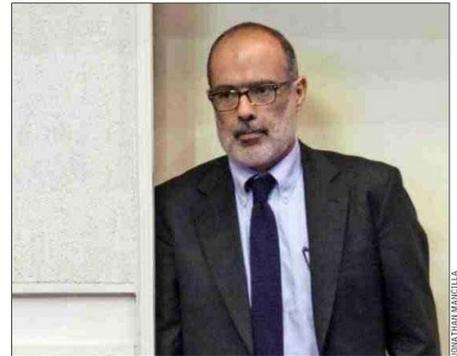
El jefe de las finanzas públicas sostuvo que este nuevo organismo impondrá "un orden de cómo se hacen estos procesos, que espero fructifiquen y mejoren

los procedimientos actuales".

Ley de bancos

Pese a que aún es un misterio para la industria si es que en lo que resta de gobierno el Ejecutivo presentará el proyecto de reforma a la Ley General de Bancos, Valdés afirmó ayer que esperan enviar prontamente la iniciativa al Congreso. En el marco del lanzamiento del Centro Interfacultades en Derecho, Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el titular de Hacienda manifestó: "Esperamos ingresarlo pronto. El proyecto está prácticamente listo. Fue un trabajo muy coordinado con el Banco Central y la Superintendencia de Bancos".

Este proyecto busca avanzar hacia una legislación más moderna que incorpore Basilea III.



La Superintendencia de Bancos es autónoma y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, liderado por Rodrigo Valdés.

Asociación de bancos emplazó a la SBIF para clarificar criterios

A raíz del fallo de la Corte Suprema, el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), Segismundo Schulmeyer, pidió que la Superintendencia clarifique ciertos criterios.

Así, emplazó que se precise "que los créditos nacen a la vida del derecho solo una vez que se produce la entrega del dinero y no al momento de su aprobación". Solicitó además que confirme "la elegibilidad de los depósitos a plazo del mismo banco como garantía para efectos de ampliar el límite de crédito, considerando que se trata de instrumentos de oferta pública y el carácter fungible del dinero".

Por último, pidió que "clarifique que la relación entre sociedades debe ser estrictamente directa para la contabilización de los límites a las deudas y no por intermedio de sociedades".